



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0045838/2012

VISTO:

La Ordenanza 3/00 del H. Consejo Directivo que reglamenta la Selección Académica para cubrir los cargos del Ciclo de Nivelación;

La Ordenanza 1/93 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias, que reglamenta la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos

El pedido del Profesor del IECQ-Ciclo de Nivelación, Dr. Sergio Dassie; para la provisión de cargos de Ayudante Alumnos,

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a alumnos de esta Facultad, con o sin experiencia previa en el dictado de esta asignatura, a una selección académica con el objeto de colaborar en el dictado del Ciclo de Nivelación 2013.

Artículo 2º: La convocatoria mencionada en el artículo anterior estará destinada a cubrir **6 (seis) cargos de Ayudante Alumno**, con funciones de Ayudante-Guía, por un período de 1 (un) ciclo de 3 (tres) meses y una dedicación de 10 (diez) horas cátedra terciarias/semanales (Codigo 228) y la Comisión Evaluadora se integrará

Artículo 3º: Integrar la siguiente Comisión Evaluadora

Dr. Sergio DASSIE

Profesor Adjunto

Dr. Rafael OLIVEIRA

Profesor Adjunto

Dra. Laura MOYANO

Profesor Adjunto

Dr. Manuel PÉREZ

Profesor Auxiliar

Dr. Marcelo MARISCAL

Profesor Adjunto

Dr. Gustavo PINO

Profesor Adjunto

Dra. María T. BAUMGARTNER

Profesor Adjunto

Dra. Marisa MARTINELLI

Profesor Auxiliar

Observadores estudiantiles

Srta. María Emilia PANZETTA

Sr. Nicolás ARISNABARRETA

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0045838/2012

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir **24 de septiembre al 15 de octubre de 2012**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad, sita en Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10 a 12:00 horas.

Artículo 5º: A los fines de la inscripción a los cargos de Ayudante Alumnos, los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 8º de la Ord. 1/93 del H.C.D y modificatorias, y presentar la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado, que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados correspondientes al Ciclo Intermedio aprobado. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 6º: La selección para la cobertura de cargos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de las Ordenanzas 3/00 y 1/93 del H. Consejo Directivo.

Artículo 7º: Tómese nota, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Resolución N°

764

AG / acf

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC